



# **I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

## **C. SUBVENCIONES**

### **C.2. Convocatorias**

#### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)**

*EXTRACTO de la Resolución de 23 de febrero de 2026, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de municipios y a las diputaciones provinciales del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados. (PLANIEL 2026).*

BDNS (Identif.): 889156.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889156>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, en los términos establecidos en la Base 3ª de Orden IEM/321/2025, de 27 marzo, los ayuntamientos de municipios, así como las diputaciones provinciales de la Comunidad de Castilla y León, que lo soliciten, cumplan los requisitos y contraten temporalmente a desempleados inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

#### *Segundo.– Objeto.*

Promover la contratación temporal por los ayuntamientos de municipios y por las diputaciones provinciales, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, de desempleados inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social.

#### *Tercero.– Bases Regulatoras.*

Orden IEM/321/2025, de 27 marzo (B.O.C. y L. n.º 63 de 1 abril) por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de municipios y a las diputaciones provinciales del ámbito de la comunidad de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados, modificada por Orden IEM/350/2025, de 3 de abril (B.O.C. y L. n.º 68 de 8 de abril).

*Cuarto.– Cuantía.*

El importe convocado es de 28.000.000 de euros.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes, se presentarán en el plazo de 1 mes computado desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Sexto.– Otros datos.*

La solicitud de subvención se cumplimentará exclusivamente en el modelo normalizado, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la dirección electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>). Únicamente se admitirá una solicitud por entidad.

Valladolid, 23 de febrero de 2026.

*La Presidenta del Servicio Público  
de Empleo de Castilla y León,  
Fdo.: LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ*